

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3433

ORDEN de 9 de julio de 2024, de la Consejera de Educación, de modificación de la Orden de 13 de junio de 2024, del Consejero de Educación, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados 2023-2024, de ámbito autonómico, entre funcionarias y funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticas/os y Profesoras/es de Enseñanza Secundaria, Profesoras/es del Cuerpo a extinguir de Profesores/as Técnicas/os de Formación Profesional, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas, de Artes Plásticas y Diseño y del Cuerpo de Profesoras/es Especialistas de Sectores Singulares de FP, dependientes del Departamento de Educación, anulando el destino adjudicado a D. Pablo Calzada Martínez.

La Orden de 13 de junio de 2024, del Consejero de Educación, hizo pública la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados entre funcionarias y funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticas/os y Profesoras/es de Enseñanza Secundaria, Profesoras/es del Cuerpo a extinguir de Profesores/as Técnicas/os de Formación Profesional, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas, de Artes Plásticas y Diseño y del Cuerpo de Profesoras/es Especialistas de Sectores Singulares de FP, dependientes del Departamento de Educación, de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Pablo Calzada Martínez participó en el citado concurso de traslados por la especialidad de Tecnología, especialidad por la que había resultado seleccionado, obteniendo destino definitivo en el IES Zараobe, perfil lingüístico 2 (vernáculo D).

Por otro lado, por Orden del Consejero de Educación, se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Pablo Calzada Martínez contra la Orden de 21 de junio de 2023, por la que se da publicidad a las listas definitivas de personas aspirantes seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración en el sentido siguiente: «valorar su experiencia para la especialidad de matemáticas, aumentando la puntuación en lo relativo al subapartado I.1. y en consecuencia la del subapartado I.2. Así, Pablo Calzada Martínez debería haber resultado seleccionado en la especialidad de matemáticas frente a la de Tecnología, al ejercer la opción preferente derivada de la base 7.5».

Asimismo, Pablo Calzada Martínez ha interpuesto recurso de reposición contra la Orden de 13 de junio de 2024, del Consejero de Educación, de adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados 2023-2024.

Por último, por Orden de 28 de junio de 2024, de la Consejera de Educación, se procede a la tercera modificación de la Orden del Consejero de Educación, de 21 de junio de 2023, y se modifica la Orden de 26 de julio de 2023, del mismo Consejero, por las que se da publicidad, respectivamente, a las listas definitivas y a la lista complementaria de personas aspirantes seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por Ordenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022, del Consejero de Educación. En dicha Orden, de 28 de junio de 2024, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, en su artículo tercero se resuelve: «Incluir a D. Pablo Calzada Martínez en la especialidad de Matemáticas, turno

lunes 15 de julio de 2024

libre, del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, perfil lingüístico 2, en aplicación de las bases 7.5 y 4.3 de las que rigen la convocatoria del proceso excepcional convocado por Orden de 22 de septiembre de 2022. En consecuencia, dejar sin efecto su inclusión en la lista complementaria de personas seleccionadas en la especialidad de Tecnología del mismo Cuerpo, todo ello en ejecución de recurso».

Habida cuenta de que ha dejado de estar seleccionada en la especialidad de Tecnología procede dejar sin efecto el destino adjudicado en el concurso de traslados a Pablo Calzada Martínez en el IES Zaraobe de Amurrio, especialidad Tecnología, perfil lingüístico 2 (vernáculo D).

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO:

Primero.– Modificar la resolución definitiva del concurso de traslados contenida en la Orden de 13 de junio de 2024, del Consejero de Educación, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados 2023-2024, de ámbito autonómico, entre funcionarias y funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos/os y Profesoras/es de Enseñanza Secundaria, Profesoras/es del Cuerpo a extinguir de Profesores/as Técnicas/os de Formación Profesional, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas, de Artes Plásticas y Diseño y del Cuerpo de Profesoras/es Especialistas de Sectores Singulares de FP, dependientes del Departamento de Educación, en el sentido que se determina a continuación:

Anular el destino adjudicado a Pablo Calzada Martínez en el IES Zaraobe de Amurrio, especialidad Tecnología, perfil lingüístico 2.

Segundo.– Pablo Calzada Martínez, como persona seleccionada en la lista de la especialidad de Matemáticas, deberá participar en los actos de adjudicación de destinos de Comienzo de curso para obtener un destino provisional en el curso escolar 2024-2025 en la citada especialidad.

Asimismo, está obligado a participar en los próximos concursos de traslados que convoque el Departamento de Educación hasta la obtención de destino definitivo.

Tercero.– Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de julio de 2024.

La Consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.